



Montevideo, 31 de agosto de 2020.-

R. de D. N°220/2020
ACTA 1093
EE2020-67-001-000731

VISTO: la licencia del Secretario General de la Administración Nacional de Correos Dr. Mario Jubín Crispieri C. 6818 desde el 01 al 30 de setiembre de 2020 inclusive, previa a los trámites jubilatorios que iniciará.

RESULTANDO: que se hace necesario mantener el funcionamiento de la Secretaría General, así como la representación institucional conjunta con la Presidencia de Directorio.

CONSIDERANDO: I) que ante la ausencia del Secretario General, dicha representación institucional y demás atribuciones específicas que actualmente ostenta el mismo, serán asumidas transitoriamente por la funcionaria Sra. Adriana González Jefa de Departamento de Secretaría General.

II) que tal asignación de funciones será hasta el momento que -por vía separada- se disponga la designación de Secretario General de la Administración Nacional de Correos por resolución del Poder Ejecutivo.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica aprobada de la ANC. aprobada por el Art. 747 de la Ley No. 16.736 de 05.01.96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N°19009 del 22/11/2012

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Disponer que la representación institucional y demás atribuciones específicas conferidas al Secretario General Dr. Mario Jubín Crispieri C.6818, sean ejercidas por la Sra. Jefa de Departamento Sra .Adriana González C.9388.

2) Establecer que tales funciones conferidas lo serán hasta el momento que se disponga -por separado- la designación de Secretario General de la Administración Nacional de Correos por resolución del Poder Ejecutivo.

3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos, practicándose las comunicaciones y registros respectivos.

**CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI
SECRETARIO GENERAL**